



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).								
2. Denominación de la Contratación:	Adquisición de tanque vertical de acero de 250 galones con tina antiderrame, para almacenamiento de combustible, en la Base Científica Punta Lobos (BCPL).								
3. Objetivo del POI:	Gestión Administrativa								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
Garantizar el abastecimiento seguro y eficiente de combustible en la Base Científica Punta Lobos, asegurando la continuidad de las actividades científicas, operativas y logísticas, al tiempo que se protege el medio ambiente mediante sistemas de contención que previenen derrames y contaminaciones.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
Adquirir un tanque vertical de acero con capacidad de 250 galones, equipado con tina antiderrame, destinado al almacenamiento seguro de combustible en la Base Científica Punta Lobos, con el fin de garantizar el suministro energético necesario para el desarrollo continuo de las actividades científicas y operativas en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente.									
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR									
3.1 Descripción del bien a contratar:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>TANQUE VERTICAL DE ACERO, CON CAPACIDAD DE 250 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON TINA ANTIDERRAME.</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	1	1	Unidad	TANQUE VERTICAL DE ACERO, CON CAPACIDAD DE 250 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON TINA ANTIDERRAME.
N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien						
1	1	Unidad	TANQUE VERTICAL DE ACERO, CON CAPACIDAD DE 250 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON TINA ANTIDERRAME.						
3.2 Características técnicas									
Características y/o atribuciones que debe cumplir el bien.									
3.2.1. TANQUE VERTICAL DE ACERO, CON CAPACIDAD DE 250 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON TINA ANTIDERRAME.									
<p>– <u>Para tanque</u></p> <p>Suministro e instalación de un tanque de combustible externo fabricado en acero, que incluya tina de contención antiderrame, sistema de tuberías y accesorios completos, destinado a un grupo electrógeno de 120 a 140 kW. Este tanque será instalado dentro de la caseta del grupo electrógeno y deberá contar con un diseño que permita el acceso fácil y seguro para las labores de recarga de combustible.</p> <p>El tanque tendrá una forma rectangular con bordes ovalados, lo que permitirá un drenaje completo del combustible contenido. Será construido con plancha de acero SAE 1020 o ASTM A36 de espesor 3/32", y recubierto con un sistema de pintura compuesto por dos capas de imprimación epóxica a base de zincromato y dos capas de pintura epóxica de acabado, adecuada para ambientes exteriores.</p>									



Asimismo, deberá contar como mínimo con los siguientes instrumentos y accesorios:

- El tanque tendrá que poseer una altura menor a 2.4 mts y deberá ser instalado en una plataforma existente de aproximada de (147 cm de ancho x 144 cm de largo x 38 cm de alto (anexo 2).
- Fabricado bajo las normas API 650/12F: con placa de identificación, certificado emitido por el fabricante y el data sheet del tanque.
- Visor de nivel y medición debe ser con: VARE N6700-SS-M08 SS o similar.
- Unión simple de 2" para llenado del tanque, incluye tapa roscada.
- Unión simple de 1" para la purga del tanque, incluye tapa roscada.
- Tubo de ventilación en forma de "U" de 1¼".
- Tapa de inspección tipo MANHOLE del tipo empernada.
- Prueba hidrostática, pruebas de soldadura y hermeticidad antes del pintado.
- Plano estructural del tanque.
- Prueba con carga real

- **Para la tina antiderrame :**
- Fabricado en Plancha de acero SAE 1020/ASTM A36 de 1/8" de espesor.
- Capacidad en el rango de 260 a 300 galones, debiendo ser instalada en una loza pre existente de (147 cm de ancho x 144 cm de largo x 38 cm de alto (anexo 2)..
- Pintados con 02 manos de pintura base epóxica y dos manos de pintura acabado esmalte epóxica color gris claro.
- Soporte para tanque en forma de omega.
- Unión Simple Ø 1" para la Purga de la tina.
- 110% de capacidad de tanque externo.
- Prueba con carga real
- La tina antiderrame deberá estar aterra al pozo a tierra.

- **Tuberías y accesorios:**
- Suministro e instalación de tuberías, llaves de paso, electroválvula y accesorios con la finalidad de conectar el tanque de 250 galones y el tanque interno del grupo electrógeno de 120 – 140 kW, el sistema realizara el llenado por acción de la gravedad.
- Las tuberías y accesorios necesarios para la conexión serán de fierro negro de 1" adecuado para conducir el combustible.
- Se contempla suministrar e instalar filtro de petróleo (incluye base de filtro) a la salida del tanque externo.
- Suministro e instalación de llave de paso a la salida del tanque de 250 galones.
- Suministro e instalación de sistema de Bypass antes del ingreso a tanque interno del grupo electrógeno, este sistema contará con dos llaves de paso en paralelo (manual-automático), en la línea de llenado automático se colocará electroválvula la cual se conectará al sistema de llenado de combustible del grupo electrógeno.
- Se aplicará dos manos de pintura base epóxica y dos manos de pintura acabado color gris a toda la tubería de combustible.
- Suministro e instalación de rejilla metálica ranurada sobre la tubería de combustible, esta será colocada sobre canal ya existente. Esta rejilla debe estar pintado con doble mano de base epóxica y doble mano de acabo epóxica de color gris.
- Prueba con carga real



- **Ductos**
- Suministro e instalación de un ducto metálico fabricado en plancha galvanizada de 1.8mm con rejilla metálica al final del recorrido, incluye soportes, ángulos, lona flexible entre el ducto que va del grupo electrógeno al muro de la caseta, de manera que la vibración no llegue al muro de la caseta.
- Suministro e instalación de sistema de escape: suministro e instalación de la tubería de escape fabricado en plancha galvanizada rolada de 2.0 mm de espesor, incluye codos, bridas, soportes, colgadores, empaquetadura, pernería y se proyectará por encima de los 2 metros sobre el techo de la caseta con rejilla y sombrero o tapa antilluvia al final del recorrido, incluye soportes ángulos con lona flexible entre el ducto que va del grupo electrógeno al muro de la caseta, de manera que la vibración no llegue al muro de la caseta.
- Realizar prueba de restricción de flujo de aire con instrumento con un anemómetro.
- Efectuar la medición del nivel de ruido utilizando un sonómetro, debiendo registrarse un rango entre 50 y 70 decibeles a una distancia de 7 metros
- . Prueba con carga real

- **Acondicionamiento e instalación de cables que van desde el tablero de transferencia automática (TTA) del grupo electrógeno hasta el tablero general (TG) de la baja tensión de la subestación.**
- Excavación para zanja a una profundidad de 0.6 metros desde la plataforma del grupo electrógeno hasta la subestación, aproximadamente 20 metros.
- Suministro e instalación de tubería de PVC- SAP de 4 pulgadas que va desde la plataforma de la caseta del grupo electrógeno hasta el tablero general en baja tensión de la subestación.
- Acondicionamiento de tubería y zanja entre el TTA del grupo electrógeno y el TG de la sub estación, aproximadamente 20 metros.
- Trabajos de acondicionamiento y conexionado en el tablero de transferencia automática del grupo electrógeno y el tablero general de la subestación cercana, en coordinación con personal de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- El acondicionamiento incluye, suministro e instalación de terminales ojales de cobre estañado, cinta auto fundente, cintas aislantes, mangas termo contraíbles y todo aquello necesario para la conexión del tablero de emergencia a tablero general ubicado la subestación 02.
- Prueba con carga real

3.3 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

○ Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

- El contratista deberá embalar los bienes con materiales adecuados de manera que los proteja durante el traslado desde sus almacenes hacia el lugar de entrega (Base Científica de Punta Lobos), de acuerdo a los estándares de embalaje para transporte de los mismos, para que garanticen la protección de la integridad de los bienes a fin de que estos no se dañen en el proceso de transporte y almacenamiento.



- Así mismo, se preverá el acondicionamiento adecuado de los bienes. Incluirá el manual de uso y mantenimiento.

- **Rotulado**

El tanque de combustible deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: Nombre del producto, composición, cantidad o volumen, grado de riesgo (rombo de seguridad), instrucciones de uso, advertencias, fecha de fabricación y características propia del tanque. Realizar la rotulación con placa característica y etiquetas firmemente adheridas al tanque.

3.5 Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6 Norma Técnica

- Normas API 650/12F.
- Código nacional de electricidad utilización -RM N°037-2006-MEM/DM.
- Código nacional de electricidad suministro – RM N° 214-2011-MEM/DM.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad – RM N°111-2013-MEM-DM.
- Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP), establecida con la Ley N°23560

3.7 Impacto Ambiental

El contratista no arrojará los desperdicios y/o desmonte en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada. Asimismo, el contratista será responsable de la eliminación de los materiales en lugares autorizados (fierros, tuberías, desmonte, etc.).

3.8 Acondicionamiento, montaje o instalación

El equipo ofertado incluirá todos los costos: es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.9 Sistema de entrega para bienes

Llave en mano.

3.10 Transporte y seguros

3.10.1 Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de transporte y movilidad correspondientes para el traslado del bien desde los almacenes del contratista hasta la Base Científica de Punta Lobos.

3.10.2 Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11 Garantía comercial

3.11.1 Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad del bien contratado, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.



3.11.2 Condiciones de la garantía

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.

3.11.3 Periodo de garantía

El período de garantía será no menor de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

3.11.4 Inicio de cómputo del periodo de garantía

El período de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de la emisión de la conformidad por parte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG). Durante dicho período, el proveedor se compromete aceptar y gestionar el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la Entidad.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

El proveedor tendrá la posibilidad de efectuar una visita técnico-económica a las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos – Pucusana dentro de los dos (02) días calendario posteriores a la publicación del presente requerimiento, con el propósito de verificar el área específica donde se realizará la instalación del bien requerido. Para coordinar dicha visita, deberá enviarse la solicitud correspondiente al correo electrónico jludena@conida.gob.pe. (Teniente FAP Johan Manuel Ludeña Campos)

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.1. Lugar

Los bienes adquiridos se instalarán en las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL) de CONIDA, ubicado en el km 5,5 de la carretera Lima-Pucusana, provincia y departamento de Lima.

4.1.2. Plazo

Será de treinta (30) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificado la orden de compra, el cual comprende la ejecución de los trabajos establecidos para la adquisición e instalación del tanque de acero y la tina



antiderrame en las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL), en el interior de la caseta del grupo electrógeno.

4.2. Entregable

Entregable	Descripción
Primer entregable: A los tres (03) días calendarios de notificado la orden de servicio.	El contratista deberá presentar su plan de trabajo a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), a fin de que esta tramite los permisos correspondientes para el ingreso a las instalaciones de la BCPL.
Segundo entregable: A los treinta (30) días calendarios de notificado la orden de servicio.	El contratista deberá entregar a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el bien y sus accesorios instalados en su totalidad, así mismo deberá adjuntar el informe técnico correspondiente, certificados del fabricante, data sheet, ficha técnica del producto, certificado de garantía, resultados de pruebas, plano estructural del tanque y manuales de mantenimiento y uso.

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

4.3. Otras obligaciones

- El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado y comprende todas las actividades requeridas para la ejecución del mismo.
- El contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cuales deberá contar con los seguros pertinentes, que establecen las leyes y el contrato, quedando la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA fuera de cualquier responsabilidad.
- El contratista deberá presentar para la ejecución del servicio una copia del Seguro Complementario de trabajo de Riesgo Pensión, Salud y accidentes Personales (SCTR), antes del inicio de las actividades.
- La Entidad (CONIDA) hará entrega de los espacios para el inicio de ejecución del servicio y visitas técnicas que serán parte del servicio y garantía.
- La relación del personal, equipos, herramientas y vehículos (incluyendo número de placa) deberá ser remitido a la Unidad de Servicios Generales (UNSEG) a través del correo jludena@conida.gob.pe, ello con un mínimo de dos (2) días de anticipación a la fecha prevista de ingreso.



4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

No aplica para la presente contratación

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual



La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) designará un especialista para que verifique el cumplimiento de todas las actividades detalladas en los términos de referencia, las mismas que deberán ser ejecutadas con calidad y en estricto cumplimiento de las normas técnicas según corresponda, para lo cual deberá realizar las pruebas necesarias.

El contratista deberá subsanar las observaciones formuladas por el especialista asignado por la Unidad de servicios generales y mantenimiento.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El responsable del almacén en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recepcionará el bien, verificando que este cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas (Guía de remisión).

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) otorgará la conformidad final del servicio una vez que el Contratista haya hecho entrega del informe final con la documentación descrita en los entregables.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El proveedor será responsable de coordinar con el área usuaria (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento) la programación de la fecha en que se llevará a cabo dichas pruebas, debiendo además proveer el combustible necesario para operar el tanque por un periodo mínimo de una (01) hora.

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Verificación de funcionamiento, seguimiento y comprobación de conexión.

4.13. Forma de pago

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Entregables
- Guía de recepción

4.14. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

4.15. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

4.16. Responsabilidad por vicios ocultos

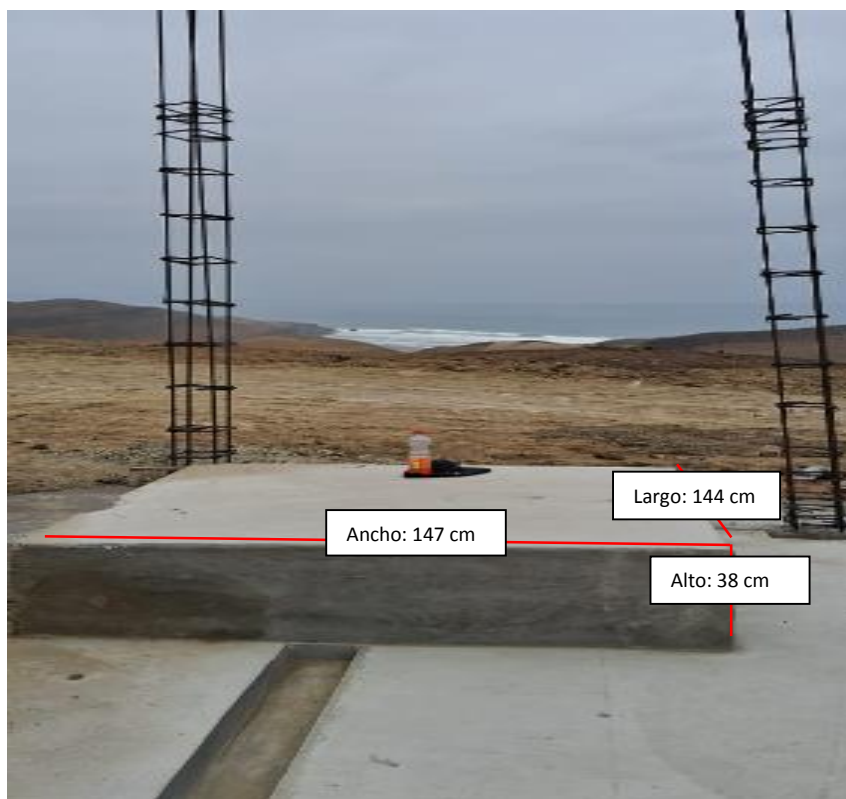
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.18. Anexos

Anexo 01: Ubicación de loza existente.



V REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro y/o implementación a



sistema de combustible, sistema de escape y sistema de flujo de aire y/o
Implementación y puesta en marcha de grupos electrógenos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

San Isidro, 16 de julio del 2025

Teniente FAP

JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").